



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 50001-3153-003-2020-00071-00
Villavicencio, seis (06) de mayo de 2020.

PRIMERO: Admítase y désele trámite a la acción de tutela presentada por LUZ ADRIANA RAMOS ROMERO contra NACIÓN- EJERCITO NACIONAL y MAUBRICIO GUERRERO ALDANA.

Se ordena la VINCULACIÓN de: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE/DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE, CLÍNICA DE CIRUGIA OCULAR.

Ofíciase al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO para que rinda un informe de lo relacionado dentro del proceso N° 500013110002-2016-00487-00.

SEGUNDO: Por Secretaría **notifíquese** el presente auto a la accionada y a las vinculadas, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.

En caso de no contarse con la dirección de notificación de alguno de los vinculados, procédase con la publicación del aviso de que trata el inciso 2º del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el que será fijado por el término de 5 días en la secretaría del Despacho, entendiéndose que se surte la notificación a partir del día siguiente al retiro del aviso.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez